

OMEC en Bolivia: Entre la formalidad estatal y la gestión comunitaria

Ricardo Rojas Quiroga

Las Otras Medidas Efectivas de Conservación (OMEC) no sólo amplían los instrumentos de conservación reconocidos internacionalmente, sino que abren una disputa política en Bolivia. Su implementación interpela la relación entre autonomía territorial indígena, Estado plurinacional y modelo extractivo. Más que una categoría técnica, las OMEC revelan tensiones sobre quién define la conservación y bajo qué condiciones se distribuyen poder y recursos en el territorio.

OMEC y la expansión del paradigma de conservación

El reconocimiento de las Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas (OMEC), conforme a la definición adoptada por el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD, 2018), no constituye simplemente una ampliación técnica del repertorio de instrumentos de conservación. Implica una reconfiguración de los criterios de legitimidad territorial, de los regímenes de validación del conocimiento ambiental y de las relaciones de autoridad entre Estado y comunidades.

La adopción del Marco Global de Biodiversidad Kunming–Montreal refuerza esta centralidad al establecer la meta 30×30 como compromiso político global (CBD, 2022). Las OMEC amplían la noción tradicional de áreas protegidas, incorporando territorios que, sin ser formalmente designados como tales, generan contribuciones sostenidas a la conservación.

Sin embargo, la literatura crítica ha mostrado que la expansión de categorías territoriales nunca es neutra: clasificar implica definir y, por tanto, ejercer poder (West et al., 2006; Büscher & Fletcher, 2020). Las OMEC abren así un nuevo campo de disputa sobre quién define qué cuenta como conservación y bajo qué estándares (Jonas et al., 2014; IUCN-WCPA Task Force on OECMs, 2019).

Bolivia: Plurinacional, extractivismo y tensiones estructurales

En Bolivia, el debate adquiere una densidad política singular. El país combina el reconocimiento constitucional del Estado Plurinacional, los derechos territoriales indígenas y el pluralismo jurídico (Asamblea Constituyente, 2009; Schavelzon, 2012) con un modelo de desarrollo basado en la explotación intensiva de recursos naturales (Gudynas, 2015; Svampa, 2019).

En este contexto, la institucionalización de OMEC no es meramente técnica. Se inscribe en tensiones estructurales entre autonomía territorial, gobernanza ambiental y extractivismo.

El Informe Nacional “Del Potencial a la Acción” confirma que existe un amplio universo territorial potencialmente elegible como OMEC TIOC, manejo forestal comunitario, áreas municipales, pero también evidencia vacíos normativos, limitaciones institucionales y preocupaciones comunitarias respecto a los efectos de la formalización.

El obstáculo no es ecológico, sino institucional y político.

Dimensión territorial y potencial estratégico de las OMEC en Bolivia

Esta afirmación puede ser precisada en términos territoriales. Bolivia cuenta con aproximadamente 109,8 millones de hectáreas de superficie total. De

ellas, alrededor de 53 millones de hectáreas corresponden a cobertura boscosa, lo que equivale a casi la mitad del territorio nacional. Esta base ecológica convierte al país en uno de los espacios estratégicos de conservación en América del Sur.

El sistema nacional de áreas protegidas, incluyendo categorías nacionales, departamentales y municipales, cubre aproximadamente 22 a 23 millones de hectáreas, es decir, cerca del 20 % del territorio. Bajo la meta internacional del 30 % establecida en el Marco Global de Biodiversidad, Bolivia requeriría aproximadamente 32,9 millones de hectáreas bajo conservación efectiva. La brecha actual se sitúa, por tanto, en el orden de 10 a 11 millones de hectáreas adicionales.

Paralelamente, los Territorios Indígena Originario Campesinos (TIOC) titulados abarcan cerca de 24 millones de hectáreas, muchas de ellas con cobertura forestal significativa y sistemas propios de gobernanza territorial. A esto se suman aproximadamente 13 millones de hectáreas bajo algún esquema de manejo forestal sostenible, incluyendo una proporción relevante de manejo forestal comunitario con planificación técnica aprobada.

Aunque estas áreas no forman parte del sistema formal de áreas protegidas, una fracción importante podría cumplir criterios internacionales de OMEC si se verifican condiciones de conservación sostenida, gobernanza legítima y resultados ecológicos medibles. Incluso si entre 8 y 12 millones de hectáreas de estos territorios calificaran bajo estándares OMEC, Bolivia podría aproximarse o alcanzar la meta del 30 % sin expandir significativamente el régimen clásico de áreas protegidas.

Este dato reconfigura el centro del debate. El desafío no radica en la inexistencia de territorio con valor de conservación, sino en la definición política de los mecanismos de reconocimiento. La pregunta ya no es cuánto territorio conserva Bolivia, sino bajo qué arquitectura institucional se reconocerá, y con qué efectos sobre la autonomía y la distribución de poder, esa conservación ya existente.

Formalización, poder y gubernamentalidad ambiental

La literatura sobre gubernamentalidad ambiental advierte que los procesos de formalización estatal no sólo reconocen prácticas existentes, sino que las

transforman al inscribirlas en marcos normativos estandarizados (Agrawal, 2005).

En el caso de las OMEC, la exigencia de monitoreo sistemático y reporte internacional introduce una racionalidad administrativa orientada a la comparabilidad global. En Bolivia, donde la Constitución reconoce jurisdicciones indígenas y pluralismo jurídico, la formalización puede fortalecer la seguridad territorial frente a presiones externas, pero también puede subordinar lógicas comunitarias a estándares definidos fuera del territorio.

Formalizar implica integrar en un régimen de visibilidad estatal e internacional.

Brechas técnicas y desigualdades estructurales

El Informe Nacional identifica brechas técnicas significativas. La implementación de OMEC exige cartografía georreferenciada, indicadores ecológicos y sistemas de monitoreo compatibles con estándares internacionales.

Estas exigencias introducen barreras de entrada que favorecen a actores con mayor acceso a asesoría técnica y financiamiento. En contextos rurales bolivianos, donde la gestión territorial se basa en normas consuetudinarias y saberes ecológicos tradicionales, la traducción a métricas estandarizadas puede invisibilizar prácticas efectivas que no se ajustan fácilmente a indicadores cuantificables.

Sin inversión estatal sostenida en fortalecimiento de capacidades locales, la formalización puede generar dependencia de consultorías externas y desplazar progresivamente la autoridad cognitiva desde la comunidad hacia el experto técnico.

OMEC y coherencia intersectorial

La implementación de OMEC no puede analizarse al margen de la economía política del país. Bolivia mantiene una estrategia de desarrollo basada en hidrocarburos, minería y expansión agroindustrial.

Sin coherencia intersectorial, las OMEC pueden convertirse en instrumentos de cumplimiento internacional alineados con el Marco Global de Biodiversidad, sin alterar las dinámicas que generan presión territorial.

La categoría ampliaría la superficie reportada como conservada, pero no modificaría las causas estructurales de degradación.

OMEC como dispositivo revelador

Las OMEC funcionan en Bolivia como un dispositivo revelador. No sólo amplían el repertorio de conservación, sino que exponen tensiones profundas entre Estado plurinacional, autonomía territorial y modelo extractivo.

El tránsito “del potencial a la acción” dependerá menos de inventarios técnicos y más de decisiones políticas orientadas a:

- Reconocer explícitamente sistemas propios de gobernanza y pluralismo jurídico.
- Garantizar financiamiento sostenido y acceso equitativo a incentivos.
- Invertir en capacidades técnicas locales.
- Alinear la política de OMEC con una transformación territorial coherente.

En última instancia, el debate no es meramente categorial. Es una discusión sobre el tipo de gobernanza territorial que el Estado plurinacional está dispuesto a consolidar.

Conclusiones

La implementación de las OMEC en Bolivia no es un proceso meramente técnico, sino un campo de disputa política donde confluyen autonomía comunitaria, formalización estatal y modelo extractivo. Su institucionalización expone tensiones profundas entre el reconocimiento constitucional del pluralismo jurídico y una economía basada en la explotación intensiva de recursos naturales.

Bolivia cuenta con múltiples territorios que ya generan resultados sostenidos de conservación. Sin embargo, la ausencia de un marco normativo claro, una autoridad competente definida y financiamiento estable constituye el principal obstáculo para avanzar del potencial a la acción. Además, las exigencias técnicas de monitoreo pueden generar nuevas desigualdades si no se fortalecen capacidades locales.

Sin coherencia entre política de conservación y decisiones extractivas, las OMEC pueden convertirse en un mecanismo de cumplimiento internacional que amplíe la superficie reportada como conservada sin alterar las dinámicas de degradación. La política de OMEC sólo será transformadora si se articula con una estrategia territorial más amplia.

Bolivia podría alcanzar la meta del 30 % en términos estadísticos a través de OMEC; lo

decisivo será si ese logro implica redistribución real de poder y recursos o si se limita a una expansión nominal de la superficie reportada como conservada.

Bibliografía

- Agrawal, A. (2005). *Environmentality: Technologies of Government and the Making of Subjects*. Duke University Press.
- Asamblea Constituyente de Bolivia. (2009). *Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia*.
- Büscher, B., & Fletcher, R. (2020). *The Conservation Revolution: Radical Ideas for Saving Nature Beyond the Anthropocene*. Verso.
- CBD (Convention on Biological Diversity). (2018). Decision 14/8. Protected areas and other effective area-based conservation measures.
- CBD. (2022). *Kunming-Montreal Global Biodiversity Framework*.
- Fundación TIERRA. (2020). *Territorios indígenas y gobernanza de la tierra en Bolivia*.
- Gudynas, E. (2015). *Extractivismos: Ecología, economía y política de un modo de entender el desarrollo y la naturaleza*. CEDIB.
- IUCN-WCPA Task Force on OECMs. (2019). *Recognising and reporting other effective area-based conservation measures*. IUCN.
- Jonas, H. D., et al. (2023). Site-level tool for identifying other effective area-based conservation measures (OECMs). IUCN.
- Nightingale, A. J. (2017). Power and politics in climate change adaptation efforts. *WIREs Climate Change*, 8(1), e440.
- Schavelzon, S. (2012). *El nacimiento del Estado Plurinacional de Bolivia*. CLACSO / CEJIS.
- Svampa, M. (2019). *Las fronteras del neoextractivismo en América Latina*. CALAS.
- Toro, M., Pacheco, R., & Rojas, R. (2025). *Del Potencial a la Acción: OMEC y Conservación Inclusiva en Bolivia*. Informe Nacional. Washington, DC: WWF.
- West, P., et al. (2006). Parks and Peoples: The Social Effects of Protected Areas. *Annual Review of Anthropology*, 35, 251–277.

----- § -----

Contacto autor: [E-mail](mailto:info@occbolivia.com)
www.occbolivia.com